

DOCUMENTO SECR. GENERAL - CD: CD-220329-n02-K-Expte2742 -2Tic-id7371	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XX2NM-E2D97-RAWGT Fecha de emisión: 5 de Abril de 2022 a las 10:52:23 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 04/04/2022 09:20 ESTADO FIRMADO 04/04/2022 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2704820-XX2NM-E2D97-RAWGT 5B0C1951B03139E1FEC022EA09036A47B9C5C04D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalidigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Bilbao, a la fecha de la firma.

Traslados internos a:

- Departamento de Gestión del Suelo y Tesorería
- Departamento de Intervención
- Dirección de los Servicios Económicos y Financieros
- Subdirección de Contratación

Con fecha 29 de marzo de 2022 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

2. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL SERVICIO DE "AGENCIA PUBLICITARIA PARA LAS EXPROPIACIONES Y OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO". (EXP. 2742).

A continuación, conocen los reunidos el expediente nº 2742, tramitado para la contratación del servicio de agencia publicitaria para las expropiaciones y ofertas públicas de empleo, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y con un presupuesto máximo de licitación de 660.000€, I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DOS (02) AÑOS, con un máximo de 2 prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de agencia publicitaria para las expropiaciones y ofertas públicas de empleo, expediente nº 2742, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto con un único criterio de adjudicación, por ser este el procedimiento más adecuado, teniendo en cuenta las características del contrato.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es de SEISCIENTOS SESENTA MIL EUROS (660.000 €), I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DOS (02) AÑOS, con un máximo de 2 prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el cumplimiento de los trámites inherentes a la licitación hasta su definitiva adjudicación, que será resuelta por el Comité Directivo.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

DOCUMENTO SECR. GENERAL - CD: CD-220329-n02-K-Expte2742 -2Tic-id7371	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XX2NM-E2D97-RAWGT Fecha de emisión: 5 de Abril de 2022 a las 10:52:23 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 04/04/2022 09:20 ESTADO FIRMADO 04/04/2022 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2704820-XX2NM-E2D97-RAWGT 5B0C1951B03139E1FFC022EA09036A47BFC5C04D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado el perfil de contratante.

En todo caso, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Decreto; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo se notifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)